



Este sello marcará esto.

S E L L O C E V A R T O, V E I N T E M A
R A V E D I S, AÑO DE MIL SEVE
C I E N T O S N O V E N T A Y U N A

resolucion del tribunal, convistado en
puerto por el m^r fiscal, de que se haga entender
alo Cav^{ro} Capitularey o^r Asistieron alzado
Casillo de nueve de Julio q^r en suy^r tiempo, ni
por motivo alguno verebita remezante con su
conorno Profesores que hayan obtenido titulo del dho
tribunal, y que de ningun modo impidan al referido
D^r Julian de Diego exieren su profesion de teologo
conforme al titulo q^r tiene, disponiendo dho d^r Al
calder Mayor q^r de esta providencia recienda
competente razon en lo q^r lo Capitularey para
que entodo tiempo conste; Con lo demas q^r contiene
Yanade dho m^r Alcalde Mayor haxo ve hiz
Auto para pazar a dho m^r Correos este dia
afin de q^r se envie mandan hazer presente la o^r en
referida en el proxima Ayuntamiento, disponiendo
reinstauar de su tenor alo Cav^{ro} Capitularey
q^r concusion a lo Cav^{ro} de dho nueve de Julio
y rebre el testimonio q^r ponella e probieno;
La Ciudad habiendo oido, tratado y con